

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora DIANA LUCIA PALACIOS CASALLAS identificada con cédula de ciudadanía No.52.797.188 de Bogotá D.C, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Red de Conocimiento: Pedagogía - Área: Comunicación.

Número y Fecha del Contrato: 4308 del 12 de agosto de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor en el área de COMUNICACIONES, para impartir formación Profesional integral en el proyecto AMPLIACION DE COBERTURA bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en los diferentes programas de formación titulada y completaría del Centro de la Construcción.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de 03 meses y 18 días, sin exceder el 13 de diciembre de 2014, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 13 de agosto de 2014

Término de ejecución: 13 de diciembre de 2014

Adición: Un millón trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos m/cte. (\$1.375.487) sin IVA que equivalen a una adición a 13 días.

Valor: Doce millones ochocientos dos mil seiscientos siete pesos m/cte. (\$12.802.607)

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Adelantar sus actividades con base en los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementados en el Centro según sus obligaciones contractuales. Aportar los documentos, registros y productos de estas actividades.







- 4. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
- 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y demás productos del procedimiento, con base en las políticas institucionales.
- 6. Entregar oportuna, correcta y completamente diligenciados en las fechas que el SENA estipule, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación, con base en los cronogramas de los proyectos formativos y la matriz resultados de aprendizaje de los mismos: guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la elecución de acciones de Formación Profesional Integral.
- 7. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, el resultado de las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Fundamentalmente se debe registrar; a.) La formulación de los proyectos formativos, b.)La creación de Rutas de Aprendizaje y la asociación de los aprendices a la misma. C.) El registro de los juicios evaluativos producto del reconocimiento de los aprendizajes previos de los aprendices. d.) El registro de los juicios evaluativos de las Rutas de Aprendizaje - de los Resultados de Aprendizaje, en un plazo no exceda de tres (3) días hábiles después de haber terminado la actividad de aprendizaje, según matriz de resultados de aprendizaje-. e.) La inasistencia de los aprendices. f.) Las horas destinadas a desarrollo curricular o diseño curricular.
- 8. Ingresar permanente y con anticipación, en las fechas definidas, a las plataformas AVA (Blackboard), las actividades de aprendizaje que deban desarrollar y ejecutar los aprendices que estén bajo su orientación, según los proyectos formativos bajo su responsabilidad. Asegurar el acompañamiento a los aprendices para que hagan uso permanente de estos ambientes virtuales de aprendizaje.
- 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos cuando sea requerido.
- Participar en los equipos de ejecución de proyectos formativos, garantizando el trabajo en equipo, cumplimiento de los cronogramas, documentación de los proyectos de acuerdo con los procedimientos institucionales del SGC, alcance y evaluación de resultados de aprendizajes de responsabilidad individual o compartida y demás requerimientos para el éxito de los proyectos bajo su responsabilidad.
- 11. Ejecutar las funciones propias de los gestores o líderes de proyectos cuando así sea designado. 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices bajo su responsabilidad, aportando en estos comités la información necesaria sobre el nivel de logro de los Resultados de Aprendizaje, desempeños académicos y disciplinarios de los aprendices, resultados de planes de mejoramiento y demás acciones para valorar esta etapa por cada aprendiz. 13. Participar en los comités de seguimiento de los proyectos formativos, aportando la información necesaria para valorar los avances y dificultades en la ejecución de las actividades de los proyectos en los cuales
- 14. Ejecutar todas las prácticas de trabajo aplicando la normatividad de riesgos profesionales.



Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE LA CONSTRUCCION - REGIONAL VALLE



- 15. Presentar mensualmente, en la fecha estipulada, con la calidad requerida y totalmente diligenciados, el reporte estadístico de horas ejecutadas generado a través del SOFIA PLUS, acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas. Al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato, informe de archivos y elementos a su cargo, el reporte de notas de los respectivos cursos y los productos definidos al finalizar cada resultado de aprendizaje, según competencias del programa de formación.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 17. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.
- En cumplimiento de la dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 19. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema. de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).
- 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. Participar en la evaluaciones de los procesos contractuales que le Sena Centro de la Construcción requiera para el cumplimiento de la misión institucional.
- Participar en las evaluaciones de los procesos contractuales que el Sena Centro de la Construccion requiera para el cumplimiento de la mision institucional.
- Número y Fecha del Contrato: 00110 del 16 de enero de 2015



Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE LA CONSTRUCCION – REGIONAL VALLE Calle 34 N° 17B-23, Call- PBX (57 2) 4488470 - 4411212



Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor en el área de COMUNICACIONES, para impartir formación Profesional integral en el proyecto FIC, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en los diferentes programas de formación titulada y completaría del Centro de la Construcción.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 meses y 24 días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2015

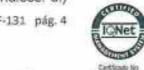
Término de ejecución: 19 de diciembre de 2015

Adición: Setecientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos (\$762.866) sin IVA que equivalen a una adición a 07 días.

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de treinta y cinco millones trescientos nueve mil ochocientos pesos mcte (\$35.309.800), sin IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
- 2. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- 3. Adelantar sus actividades con base en los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementados en el Centro según sus obligaciones contractuales. Aportar los documentos, registros y productos de estas actividades.
- Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente. que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
- 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y demás productos del procedimiento. con base en las políticas institucionales.
- Entregar oportuna, correcta y completamente diligenciados en las fechas que el SENA. estipule, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación, con base en los cronogramas de los proyectos formativos y la matriz resultados de aprendizaje de los mismos: guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral.
- 7. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, el resultado de las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Fundamentalmente se debe registrar: a.) La formulación de los proyectos formativos, b.)La creación de Rutas de Aprendizaje y la asociación de los aprendices a la misma. C.) El registro de los juicios evaluativos producto del reconocimiento de los aprendizajes previos de los aprendices. d.)





El registro de los juícios evaluativos de las Rutas de Aprendizaje - de los Resultados de Aprendizaje, en un plazo no exceda de tres (3) días hábiles después de haber terminado la actividad de aprendizaje, según matriz de resultados de aprendizaje-. e.) La inasistencia de los aprendices. f.) Las horas destinadas a desarrollo curricular o diseño curricular.

- 8. Ingresar permanente y con anticipación, en las fechas definidas, a las plataformas AVA (Blackboard), las actividades de aprendizaje que deban desarrollar y ejecutar los aprendices que estén bajo su orientación, según los proyectos formativos bajo su responsabilidad. Asegurar el acompañamiento a los aprendices para que hagan uso permanente de estos ambientes virtuales de aprendizaje.
- 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos cuando sea requerido.
- Participar en los equipos de ejecución de proyectos formativos, garantizando el trabajo en equipo, cumplimiento de los cronogramas, documentación de los proyectos de acuerdo con los procedimientos institucionales del SGC, alcance y evaluación de resultados de aprendizajes de responsabilidad individual o compartida y demás requerimientos para el éxito de los proyectos bajo su responsabilidad.
- Ejecutar las funciones propias de los gestores o líderes de proyectos cuando así sea designado. 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices bajo su responsabilidad, aportando en estos comités la información necesaria sobre el nivel de logro de los Resultados de Aprendizaje, desempeños académicos y disciplinarios de los aprendices, resultados de planes de mejoramiento y demás acciones para valorar esta etapa por cada aprendiz. 13. Participar en los comités de seguimiento de los proyectos formativos, aportando la información necesaria para valorar los avances y dificultades en la ejecución de las actividades de los proyectos en los cuales participa.
- 14. Ejecutar todas las prácticas de trabajo aplicando la normatividad de riesgos profesionales.
- Presentar mensualmente, en la fecha estipulada, con la calidad requerida y totalmente. diligenciados, el reporte estadístico de horas ejecutadas generado a través del SOFIA PLUS, acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas. Al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato, informe de archivos y elementos a su cargo, el reporte de notas de los respectivos cursos y los productos definidos al finalizar cada resultado de aprendizaje, según competencias del programa de formación.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 17. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que





determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 19. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos; a) Registro Unico Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).

- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. Participar en las evaluaciones de los procesos contractuales que el Sena Centro de la Construcción requiera para el cumplimiento de la misión institucional. Contribuir al incremento en la retención de aprendices y disminuir la deserción.
- 21. Tendrá el compromiso de aplicar por parte del instructor contratista, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato.
- 22. El instructor contratista, tendrá el compromiso de capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato: 0158 del 18 de enero de 2016

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor en el área de COMUNICACIONES, para impartir formación Profesional integral en el proyecto FIC, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en los diferentes programas de formación titulada y completaria del Centro de la Construcción.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de 11 meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 18 de enero de 2016

Término de ejecución: 23 de diciembre de 2016

GTH-F-131 pág. 6



Ministerio de Trabalo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE LA CONSTRUCCION - REGIONAL VALLE Calle 34 N° 17B-23, Call- PBX (57 2) 4488470 - 4411212



Adición: Seiscientos setenta y tres mil quinientos dos pesos m/cte. (\$673.502) sin IVA que equivalen a una adición a 06 días.

Valor: Treinta y siete millones setecientos dieciséis mil ciento doce pesos m/cte. (\$37.716.112)

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Adelantar sus actividades con base en los procesos y procedimientos del Sistema Gestión y autoevaluación (SIGA) implementados en el Centro según sus obligaciones contractuales. Aportar los documentos, registros y productos de estas actividades.
- Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
- 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y demás productos del procedimiento, con base en las políticas institucionales.
- 6. Entregar oportuna, correcta y completamente diligenciados en las fechas que el SENA estipule, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación, con base en los cronogramas de los proyectos formativos y la matriz resultados de aprendizaje de los mismos: guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral.
- 7. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, el resultado de las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Fundamentalmente se debe registrar: a.) La formulación de los proyectos formativos. b.) La creación de Rutas de Aprendizaje y la asociación de los aprendices a la misma. C.) El registro de los juicios evaluativos producto del reconocimiento de los aprendizajes previos de los aprendices. d.) El registro de los juicios evaluativos de las Rutas de Aprendizaje de los Resultados de Aprendizaje, en un plazo no exceda de tres (3) días hábiles después de haber terminado la actividad de aprendizaje, según matriz de resultados de aprendizaje. e.) La inasistencia de los aprendices. f.) Las horas destinadas a desarrollo curricular o diseño curricular.
- 8. Ingresar permanente y con anticipación, en las fechas definidas, a las plataformas AVA (Blackboard), las actividades de aprendizaje que deban desarrollar y ejecutar los aprendices que estén bajo su orientación, según los proyectos formativos bajo su responsabilidad. Asegurar el acompañamiento a los aprendices para que hagan uso permanente de estos ambientes virtuales de aprendizaje.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos cuando sea requerido.

GTH-F-131 pág. 7

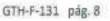


Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE LA CONSTRUCCION – REGIONAL VALLE Calle 34 N° 178-23, Call- PBX (57 2) 4488470 - 4411212



- 10. Participar en los equipos de ejecución de proyectos formativos, garantizando el trabajo en equipo, cumplimiento de los cronogramas, documentación de los proyectos de acuerdo con los procedimientos institucionales del SGC, alcance y evaluación de resultados de aprendizajes de responsabilidad individual o compartida y demás requerimientos para el éxito de los proyectos bajo su responsabilidad.
- 11. Ejecutar las funciones propias de los gestores o líderes de proyectos cuando así sea designado.
- 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices bajo su responsabilidad, aportando en estos comitês la información necesaria. sobre el nivel de logro de los Resultados de Aprendizaje, desempeños académicos y disciplinarios de los aprendices, resultados de planes de mejoramiento y demás acciones para valorar esta etapa por cada aprendiz.
- 13. Participar en los comités de seguimiento de los proyectos formativos, aportando la información necesaria para valorar los avances y dificultades en la ejecución de las actividades de los proyectos en los cuales participa.
- 14. Ejecutar todas las prácticas de trabajo aplicando la normatividad de riesgos profesionales.
- 15. Presentar mensualmente, en la fecha estipulada, con la calidad requerida y totalmente diligenciados, el reporte estadístico de horas ejecutadas generado a través del SOFIA PLUS, acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas. Al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato, informe de archivos y elementos a su cargo, el reporte de notas de los respectivos cursos y los productos definidos al finalizar cada resultado de aprendizaje, según competencias del programa de formación.
- 16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 17. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 19. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que hava cambiado de régimen), b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones, c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales:









señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros; señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).

- 20. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 20) Participar en las evaluaciones de los procesos contractuales que el Sena Centro de la Construcción requiera para el cumplimiento de la misión institucional. Contribuir al incremento en la retención de aprendices y disminuir la deserción.
- 21. Tendrá el compromiso de aplicar por parte del instructor contratista, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato.
- El instructor contratista, tendrá el compromiso de capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.
- 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. Número y Fecha del Contrato: 000187 del 18 de enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor en el área de COMUNICACIONES, para impartir formación Profesional integral en el proyecto FIC, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en los diferentes programas de formación titulada y completaria del Centro de la Construcción.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de 11 meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

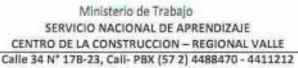
Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2017

Término de ejecución: 20 de diciembre de 2017

Valor: Treinta y ocho millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos m/cte. (\$38.153.885)

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
- Responder por los bienes y elementos puestos a sus disposición para elcumplimiento del objeto contratado.









- 3.Adelantar sus actividades con base en los procesos y procedimientos del Sistema de Gestion de Calidad (SIGA) implementados en el Centro según sus obligaciones contractuales. Aportar los documentos, registros y productos de estas actividades.
- 4.Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
- 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas por redes tecnologicas, para garantizar la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y demas productos del procedimiento, con base en las políticas institucionales.
- 6.Entregar oportuna, correcta y completamente diligenciados en las fechas que el SENA estipule, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación, con base en los cronogramas de los proyectos formativos y la matriz de planeación pedagogica y de resultados de aprendizaje de los mismos: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral.
- 7.Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo maximo de 3 dias, el resultado de las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Fundamentalmente se debe registrar. La formulación de los proyectos formativos, la creación de rutas de aprendizaje, el registro de los juicios evaluativos, el registro de los resultados de aprendizaje en un plazo que no exceda los tres (3) dias, la inasistencia de los aprendices, y las horas destinadas a desarrollo curricular.
- 8. Ingresar permanente y con anticipacion, en las fechas definidas, a las plataformas AVA (Blackboard), las actividades de aprendizaje que deba desarrollar y ejecutar los aprendices que esten bajo su orientacion, según los proyectos formativos bajo su responsabilidad. Asegurar el acompañanamiento a los aprendices para que hagan uso permanente de estos ambientes virtuales de aprendizaje.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos cuando sea requerido.
- 10. Participar en los equipos de ejecución de proyectos formativos, garantizando el trabajo en equipo, cumplimiento de los cronogramas, documentacion de los proyectos de acuerdo con los procedimientos institucionales del SIGA, alcance y evaluacion de resultados de aprendizajes de responsabilidad individual o compartida y demas requerimientos para el éxito de los proyectos bajo su responsabilidad.
- Ejecutar las funciones propias de los gestores o lideres de proyectos cuando asi sea designado.
- 12.Participar en los comites de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices bajo su responsabilidad, aportando en estos comites la información necesaria sobre el nivel de logro de
- los resultados de aprendizaje, desempeños academicos y disciplinarios de los aprendices , resultados de planes de mejoramiento y demas acciones para valorar esta etapa por cada aprendiz.
- 13.Participar en los comites de seguimiento de los proyectos formativos, aportando la información necesaria para valorar los avances y dificultades en la ejecución de las actividades de los proyectos en los cuales participa.





- 14. Ejecutar todas las practicas de trabajo aplicando la normatividad de riesgos profesionales.
- 15. Contribuir al incremento en la retencion de aprendices y disminuir la deserción.
- 16.Presentar mensualmente, en la fecha estipulada, con la calidad requerida y totalmente diligenciados, el reporte de horas ejecutadas generado a traves del SOFIA PLUS, acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas. Al finalizar el contrato debera presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato, informe de archivos y elementos a su cargo, el reporte de notas de los respectivos curso y los productos definidos al finalizar cada resultado de aprendizaje, según competencias del programa de formación.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 18. El instructor contratista debera aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO", y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo maximo correspondiente a junio 30 de 2017.
- 19. El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de riesgos Laborales, deberá acreditar que se encuntra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos profesionales.)
- 20. En cumplimiento de lo dispuesto en el paragrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) contratista debera acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos proesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran unicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista tambien debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
 21. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, b) Copia dela cedula de ciudadanía, c) Copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica, d)Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses, e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E. P. S) y al Sistema General de Pensiones, f) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado, g) Formato único de hoja de vida diligenciado.
- 22. Tendra el compromiso de aplicar por parte del instructor contratista, durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la funcion de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato.
- 23. El instructor contratista, tendra el compromiso de capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.
- Las demas que se le asignen para el cabal cumplimiento del objeto contractual.





Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE LA CONSTRUCCION – REGIONAL VALLE



Número y Fecha del Contrato: 00095 del 15 de enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor en el área de COMUNICACIONES, para impartir formación Profesional integral en el proyecto FIC, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en los diferentes programas de formación titulada y completaría del Centro de la Construcción.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de 11 meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 19 de enero de 2018

Término de ejecución: 15 de diciembre de 2018

Valor: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESO MCTE (\$39.298,501) sin IVA

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- 3.) Adelantar sus actividades con base en los procesos y procedimientos Sistema Integrado de Gestión y autoevaluación (SIGA) implementados en el Centro según sus obligaciones contractuales. Aportar los documentos, registros y productos de estas actividades.
- 4.) Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
- 5.) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y demás productos del procedimiento, con base en las políticas institucionales.
- 6.) Entregar oportuna, correcta y completamente diligenciados en las fechas que el SENA estipule, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación, con base en los cronogramas de los proyectos formativos y la planeación pedagógica de los mismos: guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral.
- 7.) Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 dias, el resultado de las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Fundamentalmente se debe registrar: a.) La formulación de los proyectos formativos. b.)La creación de Rutas de Aprendizaje y la asociación de los aprendices a la misma. C.) El registro de los juicios evaluativos producto del reconocimiento de los aprendizajes previos de los aprendices. d.) El registro de los juicios evaluativos de las Rutas de Aprendizaje de los Resultados de Aprendizaje, en un plazo no exceda de tres (3) días hábiles después de haber terminado la





actividad de aprendizaje, según la planeación pedagógica -. e.) La inasistencia de los aprendices. f.) Las horas destinadas a desarrollo curricular o diseño curricular.

- 8.) Ingresar permanente y con anticipación, en las fecha definidas, a las plataformas AVA (Blackboard), las actividades de aprendizaje que deban desarrollar y ejecutar los aprendices que estén bajo su orientación, según los proyectos formativos bajo su responsabilidad. Asegurar el acompañamiento a los aprendices para que hagan uso permanente de estos ambientes virtuales de aprendizaje.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de Inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos cuando sea requerido.
- 10.) Participar en los equipos de ejecución de proyectos formativos, garantizando el trabajo en equipo, cumplimiento de los cronogramas, documentación de los proyectos de acuerdo con los procedimientos institucionales del SGC, alcance y evaluación de resultados de aprendizajes de responsabilidad individual o compartida y demás requerimientos para el éxito de los proyectos bajo su responsabilidad.
- Ejecutar las funciones propias de los gestores o líderes de proyectos cuando así sea designado.
- 12.) Participar en los comités de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices bajo su responsabilidad, aportando en estos comités la información necesaria sobre el nivel de logro de los Resultados de Aprendizaje, desempeños académicos y disciplinarios de los aprendices, resultados de planes de mejoramiento y demás acciones para valorar esta etapa por cada aprendiz.
- 13.) Participar en los comités de seguimiento de los proyectos formativos, aportando la información necesaria para valorar los avances y dificultades en la ejecución de las actividades de los proyectos en los cuales participa.
- 14.) Ejecutar todas las prácticas de trabajo aplicando la normatividad de riesgos profesionales.
- 15.) Presentar mensualmente, en la fecha estipulada, con la calidad requerida y totalmente diligenciados, el reporte de horas ejecutadas generado a través del SOFIA PLUS, acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas. Al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato, informe de archivos y elementos a su cargo, el reporte de notas de los respectivos cursos y los productos definidos al finalizar cada resultado de aprendizaje, según competencias del programa de formación.
- 16) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Contribuir al incremento en la retención de aprendices y disminuir la deserción.
- 18) El instructor contratista, tendrá el compromiso de capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.
- 19) En materia ambiental: A) garantizar que los residuos sólidos generados como resultado del cumplimiento de las obligaciones contractuales; cuando corresponda, incluyendo aquellas en las cuales participen Aprendices, sean almacenados y gestionados adecuadamente, de acuerdo con el esquema de separación adoptado por el SENA; B) mantener su área de trabajo en óptimas condiciones de orden y limpieza; C) almacenar adecuadamente los materiales de trabajo, herramientas y materias primas que utilice en cumplimiento de las obligaciones contractuales; D) eliminar el desperdicio de implementos

GTH-F-131 pág. 13



Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE LA CONSTRUCCION – REGIONAL VALLE Calle 34 N° 178-23, Call- PBX (57 2) 4488470 - 4411212



e insumos, solicitando las cantidades exactas y de existir sobrantes, realizar la gestión para garantizar que en el menor tiempo posible sean utilizados en otro(s) proceso(s), o dado el caso gestionarlos como residuos; en todo caso, no deberá presentarse acopio de sobrantes en ningún lugar del Centro de la Construcción o en sus Sedes Alternas; E) garantizar el ahorro en el consumo de agua y energía en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo aquellas en las cuales participen Aprendices; F) seguir los lineamientos de Cero Papel adoptados por el SENA, realizando las impresiones que sean estrictamente necesarias, reutilizando papel en la medida de lo posible, entre otros: G) participar activamente en las actividades planteadas en los programas ambientales que en el Centro de la Construcción se formulen, buscando mejorar su desempeño ambiental; H) prevenir la ocurrencia de impactos ambientales negativos como resultado del cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo aquellas en las cuales participen Aprendices; y en caso de que tales impactos no puedan ser evitados, participar activamente en la adopción de medidas correctivas y/o compensatorias; I) garantizar que las sustancias químicas empleadas en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo aquellas en las cuales participen Aprendices, sean almacenadas adecuadamente y posean el rotulado de acuerdo al esquema que el SENA adopte."

- 20) El contratista deberá tener conocimiento y dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables a su actividad, y usar la dotación y los Elementos de Protección Personal en el desarrollo de sus actividades. Además, deberá asegurar que los aprendices utilicen permanente y totalmente la Dotación asignada.
- 21) El Instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" 240201056 deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a 31 de julio de 2018.
- 22) El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- 23) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.
- 24) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloria General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduria General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Constancia de afiliación al Plan Obligatorio

GTH-F-131 pag. 14



Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE LA CONSTRUCCION – REGIONAL VALLE Calle 34 N° 17B-23, Cali- PBX (57 2) 4488470 - 4411212



de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) Formato único de Hoja de Vida diligenciado.

Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato: 715 del 06 de febrero de 2019

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor en el área de COMUNICACIONES, para impartir formación Profesional integral en el proyecto FIC, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en los diferentes. programas de formación titulada y completaría del Centro de la Construcción.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de 11 meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 07 de febrero de 2019

Término de ejecución anticipado: 20 de mayo de 2019

Valor: DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$12.146.772) sin IVA

Obligaciones Especificas del Contrato:

- 1) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del obieto contratado.
- 3.) Adelantar sus actividades con base en los procesos y procedimientos Sistema Integrado de Gestión y autoevaluación (SIGA) implementados en el Centro según sus obligaciones contractuales. Aportar los documentos, registros y productos de estas actividades.
- 4.) Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua.
- 5.) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y demás productos del procedimiento, con base en las políticas institucionales.
- Entregar oportuna, correcta y completamente diligenciados en las fechas que el SENA estipule, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación, con base en los cronogramas de los proyectos formativos y la planeación pedagógica de los mismos: guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral.
- 7.) Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, el resultado de las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la

GTH-F-131 pág. 15



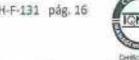
Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE LA CONSTRUCCION - REGIONAL VALLE Calle 34 N° 17B-23, Cali- PBX (57 2) 4488470 - 4411212



calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Fundamentalmente se debe registrar: a.) La formulación de los proyectos formativos. b.)La creación de Rutas de Aprendizaje y la asociación de los aprendices a la misma. C.) El registro de los juicios evaluativos producto del reconocimiento de los aprendizajes previos de los aprendices, d.) El registro de los juicios evaluativos de las Rutas de Aprendizaje - de los Resultados de Aprendizaje, en un plazo no exceda de tres (3) días hábiles después de haber terminado la actividad de aprendizaje, según la planeación pedagógica -, e.) La inasistencia de los aprendices. f.) Las horas destinadas a desarrollo curricular o diseño curricular.

- 8.) Ingresar permanente y con anticipación, en las fecha definidas, a las plataformas AVA (Blackboard), las actividades de aprendizaje que deban desarrollar y ejecutar los aprendices. que estén bajo su orientación, según los proyectos formativos bajo su responsabilidad. Asegurar el acompañamiento a los aprendices para que hagan uso permanente de estos ambientes virtuales de aprendizaje.
- 9.) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos cuando sea requerido.
- Participar en los equipos de ejecución de proyectos formativos, garantizando el trabajo. en equipo, cumplimiento de los cronogramas, documentación de los proyectos de acuerdo con los procedimientos institucionales del SGC, alcance y evaluación de resultados de aprendizajes de responsabilidad individual o compartida y demás requerimientos para el éxito de los proyectos bajo su responsabilidad.
- 11.) Ejecutar las funciones propias de los gestores o líderes de proyectos cuando así sea designado.
- 12.) Participar en los comités de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices bajo su responsabilidad, aportando en estos comités la información necesaria sobre el nivel de logro de los Resultados de Aprendizaje, desempeños académicos y disciplinarios de los aprendices, resultados de planes de mejoramiento y demás acciones para valorar esta etapa por cada aprendiz.
- 13.) Participar en los comités de seguimiento de los proyectos formativos, aportando la información necesaria para valorar los avances y dificultades en la ejecución de las actividades de los proyectos en los cuales participa.
- 14.) Ejecutar todas las prácticas de trabajo aplicando la normatividad de riesgos
- 15.) Presentar mensualmente, en la fecha estipulada, con la calidad requerida y totalmente diligenciados, el reporte de horas ejecutadas generado a través del SOFIA PLUS, acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas. Al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato, informe de archivos y elementos a su cargo, el reporte de notas de los respectivos cursos y los productos definidos al finalizar cada resultado de aprendizaje, según competencias del programa de formación.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 17) Contribuir al incremento en la retención de aprendices y disminuir la deserción.
- El instructor contratista, tendrá el compromiso de capacitarse en el idioma ingles y aplicar. a la certificación como mínimo nivel A2.
- 19) En materia ambiental: 1) garantizar que los residuos sólidos generados como resultado

GTH-F-131 pág. 16



IC CERCURA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE LA CONSTRUCCION - REGIONAL VALLE



del cumplimiento de las obligaciones contractuales; cuando corresponda, incluyendo aquellas en las cuales participen Aprendices, sean almacenados y gestionados adecuadamente, de acuerdo con el esquema de separación adoptado por el SENA; 2) mantener su área de trabajo en óptimas condiciones de orden y limpieza; 3) almacenar adecuadamente los materiales de trabajo, herramientas y materias primas que utilice en cumplimiento de las obligaciones contractuales; 4) eliminar el desperdicio de impiementos e insumos, solicitando las cantidades exactas y de existir sobrantes, realizar la gestión para garantizar que en el menor tiempo posible sean utilizados en otro(s) proceso(s), o dado el caso gestionarios como residuos; en todo caso, no deberá presentarse acopio de sobrantes en ningún lugar del Centro de la Construcción o en sus Sedes Alternas; 5) garantizar el ahorro en el consumo de agua y energía en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo aquellas en las cuales participen Aprendices: 6) sequir los lineamientos de Cero Papel adoptados por el SENA, realizando las impresiones que sean estrictamente necesarias, reutilizando papel en la medida de lo posible, entre otros; 7) participar activamente en las actividades planteadas en los programas ambientales que en el Centro de la Construcción se formulen, buscando mejorar su desempeño ambiental; 8) prevenir la ocurrencia de impactos ambientales negativos como resultado del cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo aquellas en las cuales participen Aprendices; y en caso de que tales impactos no puedan ser evitados, participar activamente en la adopción de medidas correctivas y/o compensatorias; 9) garantizar que las sustancias químicas empleadas en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo aquellas en las cuales participen Aprendices, sean almacenadas adecuadamente y posean el rotulado de acuerdo al esquema que el SENA adopte."

- 20) El contratista deberá tener conocimiento y dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables a su actividad, y usar la dotación y los Elementos de Protección Personal en el desarrollo de sus actividades. Además, deberá asegurar que los aprendices utilicen permanente y totalmente la Dotación asignada.
- 21) El Instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS," o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a 31 de julio de 2019. Para los instructores que se contraten con fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.
- 22) El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.
- 23) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida.

GTH-F-131 pág. 17



Ministerio de Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE CENTRO DE LA CONSTRUCCION – REGIONAL VALLE Caile 34 N° 17B-23, Cali- PBX (57 2) 4488470 - 4411212



o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

24) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) Formato único de Hoja de Vida diligenciado.

25) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Cali, a solicitud de la interesada los 27 días del mes de mayo de 2019.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA Subdirectora (e) Centro de la Construcción Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Eleboro: Angela Daniela Stering Guevara, Apoyo area administrativa. Reviso: Angelica Sanchez Ballesteros, Apoyo administrativo y contratación



